

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO -JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

Primera. Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

La presente normativa establece las bases reguladoras de las subvenciones como ayudas para la muestra de representaciones, actuaciones, espectáculos infantiles o juveniles. Concede el Ayuntamiento de Ciempozuelos, con cargo a los créditos de su presupuesto de 2018 en la muestra de representaciones, actuaciones, para la programación infantil y juvenil de la, **VI Muestra de Espectáculos infanto-juvenil "Las tardes de los domingos" Villa de Ciempozuelos, 2018.**

La subvención tiene por finalidad ofrecer una buena oferta cultural Infantil y juvenil en nuestro municipio, dar la oportunidad de poder disfrutar del arte y de su hábito, cultivando, así, el espacio, para la crítica, la emoción, los sueños, la aventura, el conocimiento, la reflexión, la creatividad, la inteligencia y la pasión.

Podrán ser objeto de subvención como ayudas todas las representaciones, actuaciones de carácter lúdico-educativas de compañías de teatro o empresas dedicadas a los espectáculos infantojuveniles, aquellos seleccionados en participar en dicha muestra.

La VI Muestra "Las tardes de los Domingos" Villa de Ciempozuelos, se celebrará los domingos de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del año 2018. Las actuaciones serán los domingos la Sala Multifuncional (Avda. de Belén, 39), o bien en calle, siempre y cuando, las condiciones meteorológicas lo permitan. Las representaciones serán los siguientes domingos, quedando pendiente la confirmación de horario de las representaciones:

- **Domingos de Febrero:** 4, 11, 18 y 25
- **Domingos de Marzo:** 4 y 25
- **Domingos de Abril:** 8 y 15
- **Domingos de Mayo:** 6, 20 y 27

El total de compañías actuar son 11, dejando 5 en reserva.

Los importes de las subvenciones como ayudas para gastos de montaje, transporte, etc... que recibirá la compañía seleccionada en participar en la VI Muestra será de: **400€**, más el IVA correspondiente, salvo para aquellos que estuviera exenta según el artículo 20. Uno 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para cada una de las compañías participantes, para recibir la mencionada cantidad, **la compañía tendrá que presentar factura.**

Una vez realizada la selección, se contactará telefónica y vía e-mail. Tanto a las compañías seleccionadas, como los de reserva, deberán confirmar su participación en la Muestra.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

El número de espectáculos seleccionados para la Muestra no será superior a 11 compañías. Correspondientes a los 11 domingos anteriormente citados. Teniendo en cuenta que al menos hay que seleccionar 5 espectáculos más, por si se diese el caso de tener que cubrir alguna baja.

Los grupos seleccionados dispondrán del equipamiento técnico de la sala (luz, sonido, etc.). Los datos del escenario son: 12 metros de embocadura y 5 metros de fondo.

Cualquier necesidad técnica no cubierta por el equipo de la sala, correrá a cargo del grupo participante.

Las compañías seleccionadas, deberán proporcionar a los organizadores carteles, con antelación a la fecha de representación de su espectáculo.

En relación a todo hecho o circunstancia no previstos en estas bases, la Comisión informativa de Cultura, competente en materia de Cultura, queda facultada para informar lo que proceda.

La participación en la Muestra implica la total aceptación de estas bases.

Segunda. Créditos presupuestarios y cuantía estimada.

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria son los que se contengan en la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2018. La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de las subvenciones y la cuantía total estimada de las subvenciones convocadas es de 5.324€. No se prevé la posibilidad de pagos anticipados ni abonos a cuenta.

Tercera. Requisitos de los Beneficiarios Solicitantes

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las compañías, grupos de teatro infantojuveniles de carácter profesional o amateur (no profesional), que tengan su sede dentro del territorio nacional o internacional. Admitiéndose representar los espectáculos (teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc... cualquiera de las disciplinas de las artes escénicas) en lengua castellana.

En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta. Procedimiento de Concesión de las Subvenciones

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

Quinta. Órganos Competentes para la Instrucción, Valoración y Resolución

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a los Servicios técnicos de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el técnico dependiente de la Concejalía de Cultura, con la asistencia de otros técnicos que se designen.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local la ratificación de la concesión de los premios otorgada por la Comisión de Valoración o Jurado.

El procedimiento de concurrencia competitiva podrá ser declarado desierto.

Será el órgano competente de la Concejalía de Cultura (los técnicos de cultura y/u otros que se designen), quién realice la selección y valoración de las solicitudes presentadas, a la muestra.

Para ello se respetará el orden de registro de las solicitudes, material requerido, e interpretación del espectáculo. Igualmente, debe cumplir el requisito de ser un: *espectáculo infanto/ juvenil de teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc...*) Podrá ser eliminado automáticamente cualquier espectáculo que contenga imágenes que puedan ser hirientes para el espectador.

Sexta. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes o inscripciones se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. **El plazo de presentación de instancias comprende desde el 4 de diciembre 2017 al 12 de Enero 2018, ambos incluidos.** Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento, y se podrán presentar de las siguientes formas:

- Por correo ordinario a la siguiente dirección:

VI Muestra "Las tardes de los domingos" 2018

Ayuntamiento de Ciempozuelos
Plaza de la Constitución, 9
Ciempozuelos 28.350 Madrid

- En el Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y, martes y jueves, de 17:00 a 19:00.
- Por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De cualquier forma deberá acompañarse la solicitud con los documentos siguientes:

Anexo I: Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia del documento de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, copia del DNI, etc.).

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

Anexo II: Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (L.G.S.), haciendo también mención expresa a que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. (Anexo II).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (Anexo I) La documentación tiene que presentarse debidamente **impresa**.

1. Obligatorio Vídeo en DVD o enlace de página de internet, donde deberá contener al menos, un video resumen, de la obra a representar.
2. Nombre de la compañía, grupo de teatro o espectáculo de procedencia.
3. Breve historial de la compañía, grupo de teatro o espectáculo.
4. Nombre del espectáculo u obra a representar, autor, síntesis argumental y reparto.
5. Carta de autorización / representación de la SGAE. La compañía debe tener constancia que los derechos de autor/a de la obra, no tiene un incremento mayor, al establecido por la SGAE. O bien carta del artista indicando que su espectáculo es de creación propia y nadie tiene derechos sobre el espectáculo u obra. Los gastos por derecho de autor, o cualquiera de los derechos pertinentes, si los hubiere, correrán a cargo de los participantes.
6. Fotografías de la obra, espectáculo.
7. Duración de la obra.
8. Número de participantes.
9. Representante de la compañía, grupo, etc... dirección y teléfono de contacto.
10. Enviar 20 carteles en A-3 genéricos del espectáculo.

La falta de cualquiera de los datos anteriores podrá suponer la exclusión en la selección final de la compañía participante.

Séptima. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de dos meses.

El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución se hará pública a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

Octava. Recursos

El acto de resolución de la subvención pondrá fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Novena. Criterios de Valoración de Solicitudes.

El orden de selección de los espectáculos a participar en la muestra, se realizará por riguroso orden de envío de documentación y nº de registro de las mismas.

Se tendrá en cuenta, que los espectáculos enviados, contengan valores o mensajes lúdico-educativos. Podrá ser eliminado automáticamente cualquier espectáculo que contenga imágenes que puedan ser hirientes para los espectadores. Podrá ser objeto de exclusión, el no envío de cualquier de la documentación requerida. En el caso de que fuere necesario, el órgano competente, podrá decidir el realizar una valoración con jurado, en el caso de exceder del número de espectáculos necesarios para la realización de la muestra. Se tiene en cuenta que la oferta cultural de la muestra sea un repertorio variado de espectáculos; magia, títeres, teatro, música, clown, animación, etc...) es decir que la muestra recoja todas las disciplinas artísticas, mencionadas en las bases.

La selección de los espectáculos en la mencionada muestra se realiza, de manera objetiva e imparcial y respetando, en todo caso, los principios de igualdad de trato, publicidad y transparencia. El/ la técnico/a encargado/a de la valoración elaborará un informe en el que justificará los motivos por los cuales se han seleccionado las representaciones y actuaciones, que servirá de base para la resolución de la convocatoria. Dicho informe será accesible para los interesados.

Décima. Plazo y forma de justificación de las subvenciones.

Para percibir la cuantía de las subvenciones a que se refiere la convocatoria, **las compañías correspondientes, deberán presentar una factura con los datos debidamente cumplimentado, datos correspondientes de la compañía, grupo, o asociación, (Nombre, CIF, Nº de Cuenta Bancaria, Firmada y sellada.** (siempre y cuando la asociación o compañía disponga de logo o sello identificativo etc....) que establece el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Junto con el **modelo de solicitud de Alta de terceros.** (Adjuntamos modelo obligatorio. Teniendo que entregar el impreso original, firmada y sellada por la entidad bancaria/ caja. No sirve escaneado, ni fotocopia, debe ser original)

Importante, a tener en cuenta: la persona o compañía que facture, tiene que ser la misma, cuando se rellene *la solicitud de alta de terceros*. **DEBE** coincidir la persona o compañía tanto en la factura como la solicitud de alta de terceros. No puede facturar persona distinta a la que aparezca en la solicitud de Alta de terceros o viceversa. **DEBE COINCIDIR.**

Esta factura deberá presentarse con fecha límite al 31 de mayo de 2018.

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

El abono de la factura se realizará una vez haya finalizado todas las fechas de actuaciones de la muestra. El órgano competente realizará informe de finalización de expediente. Y se remitirá al departamento correspondiente para su ingreso.

El concepto de la factura deberá ser el siguiente:

Facturar:

Ayuntamiento de Ciempozuelos
Plaza de la Constitución, 9
28350 Ciempozuelos (Madrid)
CIF.: P 2804000D

El **concepto de la factura** deberá ser el siguiente:

"Subvención como ayuda para gastos de montaje, transporte, etc...en la VI Muestra Las tardes de los domingos 2018.

En el caso de estar exentos de I.V.A incluir en la factura, como texto o epígrafe el artículo: "Exento de I.V.A. (Según artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido)"

Undécima. Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones como premios previstos en la presente Convocatoria son compatibles con otras como ayudas que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

La subvención no podrá darse en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que superen el coste de la actividad subvencionada.

Las subvenciones como ayudas para los gastos de montaje, transporte, etc., previstas en la presente convocatoria son compatibles con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA
VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN,
MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018**

Duodécima. Incumplimiento de obligaciones, reintegro y régimen sancionador.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura del procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).

A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo no previsto en ellas, así como en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003 y el R.D. 887/2006.

En Ciempozuelos, a 13 de noviembre de 2017

Fdo.: Marta González Valdepeñas



-Técnica de Cultura-

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA
VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN,
MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

ANEXO I
(HOJA DE INSCRIPCIÓN)

VI MUESTRA "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS VILLA DE CIEMPOZUELOS 2018"

Ayuntamiento de Ciempozuelos -Concejalía de Cultura-
Plaza de la Constitución, 9 Ciempozuelos 28350 Madrid
Telefono: 918015086 Fax:918932547
www. ayto-ciempozuelos.org

Anexo I - Modelo de inscripción y solicitud de subvenciones como ayudas para los espectáculos para la programación infantojuveniles, en la VI Muestra de "Las Tardes de los Domingos" Villa de Ciempozuelos", año 2018.

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

DATOS DE LA COMPAÑÍA, GRUPO DE TEATRO, ASOCIACIÓN, ETC...	
Nombre/ Razón social	
CIF	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

DATOS DE LA OBRA A REPRESENTAR	
Título	
Autor	
Género(comedia, drama..)	
Duración de la Obra	
Edad destinatarios	

ANEXO I
(HOJA DE INSCRIPCIÓN)

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO - JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018
ANEXO I (HOJA DE INSCRIPCIÓN)

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Bases de la subvención y convocatoria	Acuerdo de pleno con fecha a 30 de Noviembre 2017
Importe solicitado (€)	El correspondiente a las ayudas que figuran en las Bases y convocatoria para los espectáculos de la VI Muestra de las tardes de los Domingos 2018
Finalidad de la subvención	Ofrecer una buena oferta cultural Infantil y juvenil en nuestro municipio, dar la oportunidad de poder disfrutar del arte y de su hábito, cultivando, así, el espacio, para la crítica, la emoción, los sueños, la aventura, el conocimiento, la reflexión, la creatividad, la inteligencia y la pasión.

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del representante.
- Carta de autorización/ representación de la SGAE. La compañía debe tener constancia que los derechos de autor/a del espectáculo no tiene un incremento mayor al establecido por la SGAE. O bien carta del artista indicando que su espectáculo es de creación propia y nadie tiene derechos sobre el espectáculo u obra. Firmada por el artista interesado u/o representante de la misma.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia del documento de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, etc.).
- Declaración responsable de que el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas el artículo 13 de la Ley general de Subvenciones, haciendo también mención expresa de que se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones tributarias con cualquier administración pública así como con la Seguridad Social.
- Historial de la compañía.
- Material informativo que contenga una pequeña sinopsis de la obra, espectáculo, o actuación a representar.
- Grabación en DVD de la obra a representar / ENLACE WEB para su visualización.

OBSERVACIONES:

Por todo lo cual declaro que el grupo de teatro/ compañía/ artista/ que yo represento, reúne todos los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de subvención arriba indicada y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

En....., a.....de.....del 201

El / La interesado/a representante
Fdo.:

D./ D^a.:

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES COMO AYUDAS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA
VI MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO -JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN,
MAGIA, ETC...) "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS" VILLA DE CIEMPOZUELOS, AÑO 2018

ANEXO II
(MODELO DE DECLARACIÓN)

VI MUESTRA "LAS TARDES DE LOS DOMINGOS VILLA DE CIEMPOZUELOS 2018"

Ayuntamiento de Ciempozuelos -Concejalía de Cultura-
Plaza de la Constitución, 9 Ciempozuelos 28350 Madrid
Telefono: 918015086 Fax:918932547
www. ayto-ciempozuelos.org

Anexo II - Modelo de declaración responsable para la convocatoria de subvenciones como ayudas para gastos de realización de espectáculos infanto-juveniles. **VI Muestra "Las Tardes de los Domingos" Villa de Ciempozuelos, 2018**

D./D^a.....con DNI.:.....
en representación del grupo de teatro.....
con N^o de CIF.....DECLARO QUE EL SOLICITANTE DE LA
SUBVENCION A LA QUE SE REFIERE EL ENCABEZADO NO CONCURRE NINGUNA DE LAS
CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE
SUBVENCIONES PÚBLICAS, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, General de Subvenciones, haciendo también mención expresa de que se
encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con
cualquier administración pública así como con la Seguridad Social.

En....., a.....de.....del 201

El / La interesado/a representante
Fdo.:

D./ D^a .: